



DECRETO N° 2068/2016

CHIGUAYANTE, 02 SEP 2016

**VISTOS:** Estos antecedentes; La solicitud del Director del Colegio Andrés Bello, según Providencia N° 4905 de fecha 26 de agosto de 2016, portadora de carta solicitud de fecha 26 de agosto de 2016, en la cual se requiere el cierre de la calle Pinares para realizar un acto Cívico Militar y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese al Colegio Andrés Bello, el cierre de la calle Pinares, entre Calle Blindado Blanco y Raimundo Morris, desde las 09:00 y hasta las 13:00 horas del día miércoles 14 de septiembre de 2016.

2) El Colegio Andrés Bello, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 02 SEP 2016 HORA 12<sup>00</sup>  
PROCEDENCIA Alcaldía -  
FIRMA V.S. J.

  
  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
CHIGUAYANTE